



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JOSÉ A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S. LUIS GERVASIO ZULUAGA GÓMEZ DIANA PATRICIA GIRALDO QUINTERO GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00373 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.

En atención a lo solicitado por la parte demandante (archivo 10, cuaderno de medidas), se advierte procedente autorizar como dirección física y electrónica para proceder con las notificaciones a los demandados así:

-JOSE A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S. en el correo electrónico josegera@une.net.co, y/o en la dirección Calle 84 No.47-70, Bloque 2 LC 13, Itagüí.

-LUIS GERVASIO ZULUAGA GÓMEZ en la Calle 10 No. 19-196, Itagüí.

-DIANA PATRICIA GIRALDO QUINTERO en el correo electrónico dianitagq23@hotmail.com, y/o en la Carrera 20 No. 12 Sur 425, Apto 1504, Medellín.

-GERARDO ALEXANDER ZULUAGA GIRALDO en el correo electrónico gerardoazu82@hotmail.com, y/o en la Calle 25 Sur No. 20-17, Casa 105, Envigado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 169

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de diciembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5905a7e7563c8559a3e0cd2c2d0fb2a277af4024de3ddd2a7243044717e4a61**

Documento generado en 12/12/2023 01:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>